



# Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Huaca, 11 de Mayo del 2017.

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2017-MDLH/CM

### VISTO:

El Informe Legal N° 158-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 08.05.17, de la Asesora Interna de la Municipalidad Distrital de la Huaca, sobre Reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año Fiscal 2018 del Distrito de la Huaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, de conformidad con el artículo IX de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las Municipalidades con sus Vecinos(...) El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión eficacia, eficiencia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Que, el numeral 1 del artículo 9 de la Ley Organiza de Municipalidades, establece que s facultad del Concejo Municipal: Aprobar los Planes de Desarrollo municipal Concertados y el presupuesto Participativo.

Que, según el artículo 53 dela Ley orgánica de Municipalidades, las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, la Ley N° 28056 Marco del Presupuesto participativo y su modificatoria Ley N° 29298, establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos locales, constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los planes de desarrollo concertado

Que, según el Informe N°015-2017-ADEL/MDLH, el Jefe de área de Desarrollo Económico Local remite el Reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2018 del Distrito de la Huaca.

Que, con Informe Legal N° 158-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 08.05.17, la Asesora Interna de la Municipalidad Distrital de la Huaca indica que es **PROCEDENTE** la aprobación del Reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año Fiscal 2018 del Distrito de la Huaca.

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 11.05.17, el Concejo en Pleno acordó por unanimidad, Aprobar el Reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año Fiscal 2018 del Distrito de la Huaca.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año Fiscal 2018 del Distrito de la Huaca.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Secretaría General transmitir la presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC  
GM  
SG  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA  
Ing. José Gabriel Talledo Peña  
ALCALDE

